

Tomo 1 No 4
Oct. 15 1877

CIRCULAR NUMERO 30. ✓ 7292

Setiembre, 10 de 1877.

Por el Presidente de la Corporacion municipal de.....

El importante ramo de la instruccion elemental debe llamar la constante atencion de todos los funcionarios públicos i de cada uno de los buenos ciudadanos que se interesen en el progreo del distrito, del Estado i de la Nacion en jeneral. I persuadido como estoy de que la instruccion pública es la base mas segura de las instituciones republicanas; porque ella disipa la ignorancia de los pueblos, hace conocer al hombre sus deberes i derechos para con la Patria, sus relaciones de amor i beneficencia para con la familia i para con los demas hombres; los principios ilustrados i firmes de las verdades fecundas i benefactoras de la Religion fundada por el divino Jesus, despojada del fanatismo i preocupaciones con que ha sido disfrazada por ministros, no de verdad, paz i caridad, sino de legrería, sangre i esterminio, i en fin, de que una buena educacion principiada desde la niñez, forma al hombre en los hábitos del trabajo i laboriosidad, sustrayéndolo del vicio, de la vagancia i de todos los males sociales. Creo de mi deber, llamar la atencion de la Corporacion que usted preside con el fin de la exacta e imprescindible observancia del capítulo 2.º título 4.º i la seccion única del Código sobre instruccion pública primaria del Estado, fecha 1.º de noviembre de 1870, adoptado por la Jefatura civil i militar del mismo en 13 de agosto último.

De usted atento servidor,

EUENIO GÓMEZ.

CIRCULAR NUMERO 31. ✓ 7293

Setiembre, 12 de 1877

Por el Procurador Municipal del Departamento de.....

Llamo la atencion de usted sobre las disposiciones del Código de instruccion pública del Estado i los Decretos expedidos sobre la misma. Estoy completamente resuelto a hacer efectiva la responsabilidad por las omisiones de los empleados de mi dependencia en el cumplimiento de sus deberes, en el ramo de instruccion pública. En tal virtud usted estudiará tales disposiciones y hará que por su parte se haga levantar esta instruccion salvadora de los pueblos que fanatizados en su mayor número, obedecen ciegamente a las maquinaciones que algunos sacerdotes ponen en juego a fin de detener su marcha.

De usted atento servido,

EUENIO GÓMEZ.

SECCION DE OFICIAL.

ORGANIZACION DE ESCUELAS. ✓ 7294

DE LA PREPARACION DE LAS LECCIONES.

Como los buenos resultados, o mejor los progresos que hacen los niños en un aprendizaje cualquiera, dependen en gran parte del modo como se dan las lecciones, los maestros que desean proceder con acierto acostumbrarán siempre prepararse, i a veces hasta formar un minucioso programa de la leccion que van a dar. Pero se objetará, si el maestro, como no puede ménos de ser así, sabe la materia que va a enseñar, ¿a qué le semejante preparacion? Si la preparacion previa de que aquí hablamos hubiera de referirse al aprendizaje por parte del maestro de la misma materia objeto de la enseñanza, claro está que la objeccion seria mas que

fundada; pero cuando se habla de preparacion de lecciones no se quiere, ni se ha querido nunca dar a entender el estudio de la materia que de tiempo atras ha debido hacer quien admite el delicado cuanto importante cargo de educar a los niños, i que muy bien pudiera llamarse su preparacion remota o mediata, sino la preparacion inmediata que con sujecion a los métodos deba hacer, prescindiendo de sus conocimientos, i atendiendo únicamente al grado de desarrollo intelectual de los niños para adecuar las lecciones que intenta darles a su capacidad.

Esta preparacion es sumamente necesaria, i todavía lo es mas cuando el maestro carece de la práctica de muchos años, la cual en ciertos casos puede suplirla. Para ella debe el maestro tener presentes no sólo los puntos que se propone para la leccion, sino tambien los conocimientos que tengan ya los niños sobre la misma materia. Tambien será necesario que haya variedad, no solamente en la forma de las esplicaciones sino tambien en el fondo, porque la falta de variedad hace a los niños desatentos; i que evite tratar de asuntos de que no tenga plena seguridad, porque la incertidumbre que manifieste el maestro respecto de algo de lo que enseña, puede hacerles perder la confianza respecto a todo lo demas.

Pero entiéndase que la preparacion de que se ha hablado no obliga de ningun modo al maestro a aprenderse de memoria las esplicaciones que se propone hacer; porque con semejante práctica no solamente se quitaria a sí mismo la libertad, sino que perderia las inspiraciones momentáneas que son las que dan a la enseñanza o mejor al aprendizaje de viva voz interes, fijeza, jeneralidad i aplicaciones prácticas. En ella deberá, pues, el institutor limitarse a formar un extracto de las cuestiones o puntos que han de ser objeto de la leccion, indicándose el órden en que debe presentárselos a los niños. Este mismo extracto será, pues, lo que debe figurar en el Diario de que ya he tratado. El maestro que se ciña estrictamente al texto de enseñanza, al paso que no cumplirá con su deber, se espone a perder su prestigio respecto de los niños, lo que tendrá lugar desde el momento en que ellas lleguen a persuadirse de que son tambien capaces de hacer lo mismo que él hace.

Una vez que el maestro ha hecho su extracto, que ha ordenado las verdades que quiere hacer conocer, las pruebas de estas verdades, los argumentos que debe presentar en su apoyo, i estudiado las esplicaciones, aclaraciones i conclusiones correspondientes al asunto; que ha distinguido lo principal de lo accesorio para hacerlo notar a su debido tiempo, al dar las lecciones deberá atender: 1.º A que los niños contesten en períodos tales que sus solas respuestas escritas sucesivamente, puedan formar un discurso completo i bien hilado. Las preguntas a que los niños no pueden ménos de responder con un sí o un no, deberán hacerse solamente en los casos en que no quede mas recurso; 2.º A que en la enseñanza tomen parte no sólo los discípulos mas aventajados sino todos; porque en caso de haber de preferir a algunos, éstos deberian ser los mas decididos; 3.º A grabar por repeticiones jenerales o individuales en la memoria de los niños, sino todo lo que les vaya enseñando, siquiera la parte mas sustancial; 4.º A no dar lugar a que se le acabe el tiempo destinado a una leccion sin hacer el resúmen de los puntos principales que en ella se han tratado, fuera de comenzar cada leccion por un repaso de la anterior; 5.º A no dejar pasar por alto en las contestaciones, sin corregirlos, los vicios de pronunciaci3n o de coordinacion de las ideas; i 6.º i últi-

14